



Universidad Nacional
Autónoma de México

Programa
Universitario
de Estudios
del Desarrollo
UNAM

Documento de trabajo

Por una apología de los
vulnerables. Un ensayo
sobre la vulnerabilidad
ante la enfermedad y la
muerte evitable

Mario Luis Fuentes

Octubre 9

18

2017

POR UNA APOLOGÍA DE LOS VULNERABLES

Un ensayo sobre la vulnerabilidad ante la enfermedad y la muerte evitable

Mario Luis Fuentes

PUED-UNAM

Roberto Calasso nos advirtió desde hace tiempo que los dioses nos han abandonado; nos dice, no son nostalgia, que la última vez que acudieron a la tierra -festivamente por cierto- fue a las bodas de Cadmio y Harmonia; desde entonces, podemos estar seguros, los que habitan en las alturas decidieron no volver nunca más a la tierra.

Calasso no es, ni de lejos, el único autor que nos advierte de la orfandad en que nos encontramos; Nietzsche ya lo dejaba claro desde el *Ocaso de los Ídolos*. Así, una vez que los inmortales nos han dejado, el problema de la humanidad parece ubicarse en la cuestión relativa a la escucha; pues ante el infortunio, ha sido históricamente recurrente pedir la ayuda o la compasión de los dioses.

Si hoy los inmortales han emprendido la retirada, no queda más opción que dirigir la voz a la justicia humana; empero; ¿existe algo que pueda llamarse así: justicia humana? ¿Es de verdad posible invocar a un semejante para que actúe con magnanimidad y sentido profundo de lo justo? Es decir, si cuando Job implora por la ayuda de Shadai; cuando Jonás es preso de la desesperación; o cuando las víctimas en las obras de Camus imploran la presencia de dios, no son escuchados, ¿podríamos esperar una acción distinta frente al clamor y sufrir de otro ser humano?

Es evidente que si la respuesta fuese negativa, este texto perdería todo su sentido. Por el contrario, lo que se busca en esta reflexión es dimensionar hasta dónde estamos obligados a recuperar la responsabilidad de no ceder ante el avance y el posicionamiento

del mal radical¹, el cual se expresa fundamentalmente en las miles de muertes en exceso evitables² que hoy atestiguamos en México, pero también a nivel internacional.

Desde esta perspectiva, el análisis en torno a los problemas fundamentales de la cuestión social no puede desligarse de dos ámbitos elementales: a) el análisis de la economía política, en tanto disciplina que permite la crítica a las relaciones del poder político y su capacidad de determinación de las condiciones de bienestar en una sociedad; y b) el análisis teórico sustentado en la filosofía del lenguaje, en torno a las categorías con que se procesa y comprende la realidad.

Lo anterior es de una trascendencia mayor, cuando se trata de dos fenómenos constitutivos de la existencia humana, como lo son la enfermedad y la muerte; ambos inevitables, pero también, ambos determinados en nuestros días por mucho más que la propia enfermedad y la muerte.

Lo anterior quiere decir que lo que hoy determina el enfermarse y morir, no es ya exclusivamente el inevitable contagio de infecciones, la alteración o mutación genética, sino sobre todo, procesos de deterioro de la salud provocados por la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inacción de las instituciones del Estado.

El estudio a profundidad de tales fenómenos requiere una nueva aproximación teórica y conceptual, pues ni las teorías formuladas desde la ortodoxia económica (emblemáticamente desde el Banco Mundial), ni las construidas desde el liberalismo político (con Rawls y Sen como autores paradigmáticos), han logrado explicar a cabalidad por qué la injusticia no ha podido “quebrarse” en los últimos 200 años; ni tampoco han

¹ Se asume el concepto del mal radical en el sentido que le fue dado por Kant, así como en el desarrollo que ha tenido hasta el siglo XX en autores como Buber, Berlin y otros.

² Como se anuncia desde el título del capítulo tercero, al igual que se hará con el concepto de “La cuestión social”, se buscará poner en tensión al concepto de muertes evitables, no para proponer una transformación, sino una re-significación o reorientación de su sentido.

logrado generar, desde sus modelos explicativos, propuestas de transformación institucional del Estado para garantizar una vida digna para todos.

Teniendo esto en consideración, se propone que, ante categorías tales como las del “capital humano” o el “desarrollo humano”, el análisis de la cuestión social pueda llevarse a cabo a partir de la reformulación y replanteamiento de una categoría que, en un primer momento, permita un redimensionamiento de la dignidad humana como categoría rectora de todo el pensamiento social; y en segundo lugar, posibilite repensar tanto la lógica de organización de las instituciones del Estado como la lógica de decisiones de política pública, en aras de construir un modelo de Estado democrático de bienestar.

Tal categoría es la de la “Vulnerabilidad”, la cual, como se expone en las siguientes líneas, permite replantear la lógica con que se piensa a la cuestión social; pero sobre todo, porque abre un conjunto ilimitado de posibilidades para una nueva crítica del poder político, con base en el estudio de los dos fenómenos radicales de la existencia humana ya mencionados: la morbilidad y la mortalidad, en tanto producto de un sistema de organización política, económica y social, diseñado para la desigualdad y la explotación sistemática de la humanidad.

Sobre el concepto de la vulnerabilidad –una aproximación a su definición en el orden jurídico mexicano-

¿Qué significa ser vulnerable? Esta es una pregunta que tiene sentido, sobre todo en las sociedades contemporáneas. Si se piensa en las propuestas de otros siglos, es evidente que el concepto de la vulnerabilidad no era asumido como parte del aparato categorial ni de la discusión teórica ni de los marcos jurídicos e institucionales de los Estados.

Pensando en el filósofo renacentista Juan Luis Vives, su atención estuvo puesta en la pobreza y la vulnerabilidad, y en el mal que éstas significaban para la corona española. En

efecto, en su texto titulado *“Del socorro de los pobres”*, Vives señalaba que el pobre lo era fundamentalmente por ser vulnerable al carecer de dos recursos principalísimos: educación y trabajo.

Lo más interesante en la obra de Vives es que se trata del primer autor de la modernidad en considerar que el responsable de proveer educación y posibilidades de trabajo a la población era el Estado; es decir, a diferencia de la mentalidad de la Edad Media, en la cual se asumía que el infortunio se debía básicamente a la voluntad de dios; en la visión de Vives la cuestión es diametralmente opuesta: hay responsables de las condiciones de vulnerabilidad y pobreza, y tal responsabilidad cae fundamentalmente en el Estado.

Los pobres y vulnerables, en la concepción de Vives, son los considerados desde siempre y particularmente en los textos bíblicos: las viudas, los huérfanos, los ancianos, los lisiados y paralíticos³, y los exiliados. Así, la preocupación de Vives tiene un fundamento profundamente ético: el bienestar y la salud del imperio sólo sería posible en la medida en que hubiese una universal solidaridad entre las personas. En ese sentido, para este pensador, el socorro de los vulnerados fue concebido y presentado como un deber ético, no sólo de las personas con sus semejantes, sino y particularmente para el Estado.

En el decurso de la modernidad, particularmente en los países en los que se impuso la visión católica del mundo⁴, los conceptos relativos a la vulnerabilidad y la pobreza no tuvieron variaciones significativas; y su discusión y vigencia siempre estuvo anclada, particularmente en México y América Latina, a lo que Gilberto Rincón Gallardo llamaría el

³ Se utiliza el concepto de la época utilizado por el propio filósofo; no se desconoce que en la perspectiva contemporánea de los derechos humanos el concepto aceptable es el de “personas con algún tipo de discapacidad”.

⁴ José Gaos explica que las naciones que trazaron un compromiso con el catolicismo romano y ortodoxo, al mismo tiempo establecieron una fuga respecto de los valores fundantes de la modernidad; la contra reforma y el pensamiento único impuesto por el catolicismo, llevaron a una forma de concebir al Estado u su acción, desde lo que posteriormente sería denominado como el “paradigma de la caridad”. Véase Gaos, José, *Historia de nuestra Idea de Mundo*, FCE, México, 1990.

paradigma de la caridad, en el cual, sin duda alguna, se situaba también la obra de Vives y de otros humanistas a lo largo del periodo colonial y aun bien entrado el siglo XX.

Con esta consideración general, es importante señalar que la “aparición del concepto de vulnerabilidad” en la discusión pública del siglo XX en nuestro país se da sólo a partir de la consolidación del Estado mexicano y en el marco de un incipiente sistema institucional.

En efecto, el concepto aparece en documentos oficiales, en el marco del sistema jurídico y gubernamental nacionales, con plena vigencia y articulación hasta 1936, año en que es creada la Secretaría de la Asistencia Pública, y cuya principal responsabilidad estaba en prestar servicios profesionales del Estado a las personas que vivían en condiciones de vulnerabilidad como resultado de lo que entonces se llamaba, “los saldos de la Revolución”.

A pesar de esta “irrupción” en el ámbito público, la categoría de la Vulnerabilidad comenzó a tener una mayor presencia en la discusión teórica e institucional; su relevancia en el sistema de las políticas públicas se hizo aún más evidente partir de la década de los años 70, cuando fue creado el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y posteriormente en 1986, año en que fue promulgada la Ley de Asistencia Social, la cual fue profundamente reformada en el año 2004⁵.

Al respecto, debe asentarse como un primer elemento a discutir, que en todo momento, la vulnerabilidad, asociada a la categoría de la asistencia social, se ha considerado como una circunstancia temporal o pasajera; es decir, la vulnerabilidad ha sido concebida como el conjunto de factores que le impiden a una persona hacer frente a las dificultades y amenazas que le impone su entorno⁶.

⁵ Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 02 de septiembre del 2004.

⁶ Véase: Fuentes, Mario Luis, *La asistencia social en México, historia y perspectivas*- Editorial Paideia, México, 1998.

De acuerdo con la literatura especializada, la vulnerabilidad es asumida en un doble sentido: como una característica de personas o grupos de personas, que debido a diversas circunstancias, han perdido, total o parcialmente, la capacidad para ejercer por sí mismos sus derechos.

De tal forma que, a lo largo de la historia conceptual e institucional dominante a lo largo de todo el siglo XX y aun a inicios del XXI, lo que se ha asumido es que el Estado, o bien la sociedad civil organizada, deben desarrollar un “conjunto de intervenciones” que modifiquen las condiciones que impiden el ejercicio de los derechos de las y los vulnerables; o bien, que contribuyan a que esas personas reconstruyan las capacidades para recobrar su autonomía y posibilidad de supervivencia y acceso al bienestar y el desarrollo.

En efecto, la citada Ley de Asistencia Social dice en su Artículo 3º: “Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.”⁷

Como puede verse, la definición jurídica en torno a la responsabilidad que tiene el Estado de prestar servicios de asistencia social a los individuos y familias que enfrentan condiciones que impiden su desarrollo integral, o bien, “en estado de necesidad”, resulta de suyo problemática y sobre todo, cuestionable.

Si se pone atención a la conceptualización que hace la Ley, hay dos cuestiones que provocan una reacción inmediata. La primera es que en sentido estricto, todas las personas estamos siempre y de algún modo, en “estado de necesidad”; y el segundo

⁷ Texto vigente de la Ley de Asistencia Social, consultado el día 07-02-2014, en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270.pdf>

asunto a cuestionar es si en todos los casos es posible o la “incorporación de las personas a la vida productiva”.

Como se observa, se puede deducir del contenido de la ley que el concepto de “vida plena y productiva” sería sinónimo de “vida en bienestar”, pues tal incorporación no podría ser resultado sino de la modificación de las condiciones que impiden el pleno desarrollo físico, mental y social de las personas”.

La cuestión se problematiza aún más, pues en el propio marco jurídico e institucional mexicano se ha construido un concepto adicional de vulnerabilidad, pero éste situado en el contexto de la medición oficial de la pobreza. Este nuevo concepto se vincula a la noción de “carencia social”, es decir, se asume que una persona es vulnerable en la medida en que se ve impedida al acceso pleno a alguno de los derechos al desarrollo social, reconocidos en la Ley General de Desarrollo Social.

Hay además una tercera noción respecto de la vulnerabilidad, considerada en la Fracción VI, del Artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Social: “VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.

En esta definición el concepto de vulnerabilidad se encuentra asociado a las nociones de “riesgo o discriminación”, las cuales difieren sustantivamente de lo establecido genéricamente por la Ley de Asistencia Social, en la cual se habla de las “condiciones que impiden el pleno desarrollo físico, mental o social de los individuos”.

Debe añadirse que la propia Ley General de Desarrollo Social agrega, en su artículo 8º, que quienes viven en circunstancias de vulnerabilidad, tienen derecho a recibir acciones o

apoyos tendientes a reducir sus desventajas sociales. En consecuencia con esta visión, en el artículo 9º de esta Ley, se vincula una vez más el tema de la protección ante la vulnerabilidad, mediante el acceso a opciones productivas.

Lo que se desprende de lo anterior es que la noción de la vulnerabilidad está vinculada implícitamente a un tema central en la discusión contemporánea sobre el bienestar y los derechos humanos, y que no es otro sino la participación de las personas en el mercado, es decir, se presupone que el bienestar personal y social está vinculado indisolublemente a la capacidad individual de generar ingresos monetarios.

Por lo anterior no es de sorprender que la propuesta que se ha construido en el pensamiento dominante y en sus distintas teorías sobre el desarrollo, esté orientada fundamentalmente a la construcción de opciones para que las personas, de un modo u otro, tengan una mayor participación económica, o bien, a reducir su dependencia de las instituciones públicas.

Para ilustrar lo anterior, basta con citar las definiciones del Glosario incluido en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, en el cual se consideran dos grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad que se agrupan en dos dimensiones:

- a) Vulnerables por carencias sociales en el cual se considera a la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea del bienestar, y;

- b) Vulnerables por carencia de ingreso, circunstancia que caracteriza a las personas que no tienen carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior a la línea del bienestar⁸.

Así explicado, el andamiaje categorial con el que se aborda el tema de la vulnerabilidad resulta de una enorme funcionalidad para el diseño de las políticas públicas a través de las cuales se piensa que puede superarse la pobreza; empero, es a todas luces incapaz de perfilar siquiera el nivel de drama humano que implica vivir en las condiciones que se miden, aun si se asumiesen como plenamente válidos a los conceptos planteados.

Por lo anterior, es necesario construir un ejercicio interpretativo del concepto de la vulnerabilidad humana, con el objetivo de revelar dos cuestiones de fondo: a) que la vulnerabilidad no se produce o se genera sólo por cuestiones derivadas de la privación en el acceso a ciertos bienes y servicios y; b) que la vulnerabilidad está asociada a fenómenos que no son necesariamente temporales o que incluso, en muchos casos, ni siquiera son “superables” en el sentido que se ha establecido en el marco jurídico-institucional.

Derivado de esta reinterpretación, lo que se pretende mostrar es que el concepto de la vulnerabilidad no ha tenido un carácter central en la discusión de la cuestión social; y que con ello se ha desaprovechado su potencial para llevar a cabo una crítica del poder y de las estructuras sociales, políticas y económicas de desigualdad, despojo, violencia y pobreza que afectan y condicionan la vida de las personas.

Hacia la reinterpretación del concepto de la vulnerabilidad

Preguntarse por el concepto de la vulnerabilidad implica, de manera previa, preguntarse por el sentido que tiene definirlo. Al respecto cabe aclarar que reinterpretar al concepto

⁸ El glosario citado fue consultado en el sitio electrónico del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, el día 07-02-2014 y la liga permanente al sitio en el que está alojado es: <http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/prensa/6102.pdf>

de vulnerabilidad es mucho más que un ejercicio de “inquietud semántica”; interpretar o resignificar a un concepto tiene que ver antes bien, con la determinación del marco categorial desde el cual se piensa o analiza un fenómeno; es pues, un ejercicio de pensamiento relevante porque en las categorías que se decide utilizar para pensar cualquier cuestión, va implícita la visión de mundo de quien pretende explicar o comprender cualquier fenómeno.

En este ejercicio, debe insistirse en que “La vulnerabilidad” es un concepto que ocupa un lugar todavía marginal o secundario en el ámbito del orden jurídico nacional, y del sistema institucional del Estado; a pesar de ello el tema involucra el actuar de miles de personas, la movilización de miles de millones de pesos anuales en programas de asistencia social, así como el acceso o no de millones de personas a ciertos bienes y servicios, por lo que, aun desde una perspectiva estrictamente jurídico-institucional, el sentido de preguntarse por este concepto tendría legitimidad, pertinencia teórica y también pertinencia ética y política.

Pese a lo anterior, es válido decir que, al contrario de lo que se ha sostenido en los discursos dominantes en torno a lo social⁹, abordar el reto de redimensionar la noción de la vulnerabilidad humana tiene sentido, sólo si se piensa en el contexto de la comunidad de los iguales; es decir, en la conciencia de la humanidad compartida en la comunidad; porque sólo en ese marco tiene relevancia preguntarse inicialmente, como está apuntado en la Ley General de Desarrollo Social, sobre el conjunto de riesgos a que estamos expuestos todos, en tanto que somos parte de una comunidad políticamente organizada.

⁹ Es importante insistir en que fundamentalmente se identifica a dos grandes “núcleos discursivos” en este ámbito: de uno de ellos es representativa la visión impulsada por el Banco Mundial, cuya misión consiste, de acuerdo con su sitio electrónico, en alcanzar dos objetivos: “Acabar con la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida”. Véase: www.worldbank.org El segundo “núcleo discursivo” lo lidera el PNUD, organismo de la ONU responsable de promover lo que se ha denominado como “el desarrollo humano”. Véase también www.undp.org

Debe decirse sobre todo, que si se analizan en rigor, ninguna de las propuestas de política pública, regulación jurídica o cambio institucional de los principales organismos promotores del desarrollo a nivel internacional, se ha planteado en ninguno de sus documentos relevantes, una crítica del poder ni del modelo de desarrollo dominante a escala planetaria; antes bien, se han construido discursos que son sumamente funcionales al trinomio propuesto como ideal de las sociedades contemporáneas, consistente en la suma de “democracia-economía de mercado abierta-desarrollo humano y prosperidad.

Gilles Deleuze sostenía que la cuestión profunda de las palabras o los signos, no encuentra su mayor nivel de problematización en el significante o en el significado, sino en el referente¹⁰; y esa es la dimensión olvidada en las nociones vigentes y sobre todo, dominantes en el pensamiento social de nuestros días, en los cuales se ha puesto el énfasis en la adecuación conceptual de las teorías del desarrollo a las teorías económicas dominantes, y no atendiendo a la naturaleza del fenómeno que se busca explicar o comprender.

Dicho de otro modo, lo que ha ocurrido en las últimas décadas es que las teorías sobre cómo generar desarrollo social, desarrollo humano, capital social, o cualquiera otra de las nociones de mayor peso en el ámbito de los organismos nacionales e internacionales, se han pensado para ser funcionales al modelo de desarrollo vigente, antes que para plantear con todos sus términos, lo que es urgente: subvertir el orden de injusticia que opera en todo el mundo.

Es revelador observar que ninguna de las teorías sobre el desarrollo humano se plantea modificaciones estructurales al orden económico vigente; y si bien se habla de justicia e igualdad, el peso que se le da a los significados, y no a los referentes, lleva a la trampa conceptual de no poder pensar distinto, pues todo se construye en el andamiaje lógico del pensamiento económico.

¹⁰ Véase: Deleuze, Gilles, *Proust y los signos*, editorial Anagrama, España, 1989.

Conceptos lejanos

Para reinterpretar a la categoría de “la vulnerabilidad”, es importante comenzar desde su acepción más simple, que no es otra sino la que puede derivarse de su raíz etimológica; en efecto, al provenir del vocablo latino *vulnerabilis*, su significado en castellano es definido por la real Academia de la Lengua como la cualidad en la que una persona puede ser herida o recibir lesión física o moralmente.

Como puede verse, la voz “vulnerable” funciona como “adjetivo”, es decir, tiene como tarea describir una cualidad o característica, en este caso, de las personas. Sólo a partir de esta consideración, y desde un interrogatorio inicial que pregunte sobre si efectivamente se trata de una palabra a la que puede dársele el carácter de “adjetivo”, es como puede hacerse evidente la necesidad que hay en el ámbito de la cuestión social de repensar a esta voz.

Así pues, la raíz etimológica del concepto de vulnerabilidad –*vulnerabilis*- debe ser todavía desentrañada con mayor profundidad. En lengua latina, la partícula *abilis* –como sufijo- transporta la noción de: “que puede”; lo anterior como efecto de derivar del término *habilis*, que podría traducirse como “capacidad de”,

Sobre esta noción y la búsqueda de su significado, debe hacerse una parada de reflexión, pues *habilis*, en un primer momento, significa tener o llevar consigo, pues proviene del término original *habere*. Si lo anterior es así, *habilis* habría significado en una primera noción, “algo cómodo o llevadero”; algo que se tiene y se transporta sin mayor dificultad.

La cuestión se complica al momento de desentrañar al concepto, pues *vulnus* significa en latín, herida. Así, atendiendo a sus raíces originales, la noción de *vulnerabilis* tendría al menos tres componentes:

- a) El primero, relativo al *abilis* o *habilis*, lo cual ya quedó dicho, puede traducirse como la “capacidad de”, o quizá con mayor claridad como algo o alguien “que puede”, pero en una dimensión doble, es decir, que es capaz de realizar algo, o bien que puede ser objeto de la acción de alguien o algo.
- b) La segunda parte proviene del concepto *vulnus*, el cual, debe insistirse, significa herida.
- c) Queda en tercer lugar la partícula *dad*, la cual debido también a su raíz latina, significa en este concepto “cualidad de”.

Con base en estos tres componentes, la definición etimológica nos arroja una vez más a la noción de que la *vulnerabilidad* consiste en la cualidad o característica de alguien o algo, de llevar o de poder recibir una herida; es decir, la vulnerabilidad es la característica definitoria de la vida, por excelencia, pues en sentido estricto, cualquier ser vivo podría en determinado momento, ya sea por enfermedades, accidentes, agresiones o por el propio contexto en que se vive, situarse en algún nivel de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad como huella de la herida humana

A manera de resumen, puede sostenerse que la vulnerabilidad ha sido conceptuada desde las teorías del desarrollo económico y del desarrollo humano, como sinónimo de la posibilidad de sufrir un daño, como resultado de la exposición temporal o permanente a riesgos o amenazas, ya bien naturales o ya bien generadas por los entornos socioeconómicos y familiares.

Esta definición obedece a una visión instrumental de la cuestión social y del método tanto para aproximarse conceptualmente, como de los mecanismos de solución que se proponen para aminorar o “superar” las mencionadas condiciones de vulnerabilidad.

Es esta posición la que obliga a plantear preguntas elementales. La primera de ellas plantea: ¿Cuál es el significado que tiene preguntarse por la vulnerabilidad de los seres humanos en las sociedades contemporáneas?

Indagar sobre el sentido de algo es una cuestión que podría ser calificada como ociosa por quienes piensan que la realidad social puede explicarse, toda ella, a partir de relaciones de causalidad. Sin embargo, la causalidad no implica comprensión, ni mucho menos nos da garantía de plena certidumbre respecto de lo que se quiere conocer¹¹.

Por lo demás, hay una limitante metodológica que debe ser señalada: el afán de explicar todo mediante datos, implica un error mayúsculo pues el dato y su construcción constituyen, en sentido estricto, una interpretación, una suposición previa relativa a que es precisamente ese dato o la información construida, la que permite explicar a cabalidad al fenómeno.

Asumir por ejemplo, que la vulnerabilidad consiste en carecer de acceso a cinco, seis o más satisfactores elementales, implica presuponer, de inicio, que ser vulnerable está vinculado a la carencia de bienes y satisfactores sociales; lo cual, sin ser puesto en cuestión aquí, requeriría una acuciosa revisión en torno a si de verdad en ello consiste, y en segundo término, si las dimensiones de medición elegidas son las apropiadas.

Pero ser vulnerable parece ser mucho más que lo ya señalado; esto es así porque existe también una aparente disociación entre lo que las visiones dominantes de lo social establecen, y lo que las personas viven en el transcurrir de sus existencias, y que está asociado a lo que hoy, en las teorías del desarrollo se llamaría la dimensión de “la subjetividad”.

¹¹ Desde la propia lógica de las ciencias, Popper hacía una severa crítica a la inducción como método de pensamiento, asumido como pleno de validez. Véase, por ejemplo: Popper, Karl, *Conocimiento objetivo*, editorial Tecnos, 2ª reimpresión, Madrid, 2005.

Esta disociación deriva del hecho de que persiste un “extravío” interpretativo en torno a la concepción de lo que es “lo humano”, y con ello, en lo que cada una de las personas somos en tanto que existencias, desde siempre y de manera fundante, libres.

Por ello es relevante regresar a lo más elemental y, por decirlo de alguna manera, arcaico de nuestra lengua, para discernir qué es lo que dio origen al concepto de la vulnerabilidad, y desde esa reflexión, retraer tal noción originaria a fin de re-significar lo que deberíamos estar entendiendo por la noción de la vulnerabilidad humana.

Se había advertido que la definición que da la RAE sobre la voz “vulnerabilidad” remite al vocablo latino *vulnus*. Profundizando en ello, el genitivo de tal voz es *vulneris*. Debe recordarse que en Latín, existen los “casos”; y en lo relativo a la voz analizada se trataría del segundo caso del genitivo; el cual es relativo a un sustantivo, pero que actúa como complemento nominal de otro.

Dicho de otro modo, la voz *vulneris*, es un nombre que se utiliza para complementar, es decir, para precisar la naturaleza de otro nombre. De ahí que en el español, se asuma que la voz vulnerable cumple una función adjetiva; sin embargo, no sólo cualifica o nos dice una característica en la que se sitúa una persona, sino que se asume como un “nombre-complemento”.

Pese a ello, debe decirse que esta traslación del carácter nominativo complementario de la voz *vulneris*, hacia una naturaleza adjetiva, debería ponerse en tensión, pues gramaticalmente hablando, en lengua castellana lo adjetivo es una partícula complementaria que nos da información específica de una persona o cosa.

En contraste con lo anterior, en la lengua latina el segundo caso del genitivo tiene una función distinta; se trata de una construcción que se apegaría a una estructura relacional

del tipo “el “X” de “Y”. Asimismo, el genitivo está relacionado con la idea de la “posesión”, aunque las y los expertos nos advierten que no debe confundirse con el “caso posesivo” del Latín.

En esa lógica, la condición relacional que establece el segundo caso del genitivo en lo relativo a la “posesión de algo”, nos revela también cuestiones fundamentales en lo que toca al concepto de vulnerabilidad; característica que se expresa en estructuras como los siguientes ejemplos: “material del que está hecho algo...” o bien, el caso de “objetos o sujetos relacionados con...”

Estas ideas permiten vislumbrar un primer faro orientador respecto de cómo fue construido el concepto de “lo vulnerable” y por lo tanto, de “la vulnerabilidad”, en castellano; pues como ya quedó, la noción de la vulnerabilidad está vinculada a la partícula *habilis*, la cual implica “estar en “posesión de”.

Desde esta perspectiva, la vulnerabilidad es una cualidad humana –adjetiva- en su acepción moderna; pero también un “algo” que se posee, o bien “que se lleva consigo”; y de ahí la relevancia de pensar en el segundo caso del genitivo latino, pues nos remite, en el análisis propuesto, a la doble dimensión de la que se habla: el de tratarse de un nombre que complementa el significado de otro; y el de señalar la “posesión o vinculación de algo”.

Repensar lo que sería el concepto *vulnus homini*, por lo tanto, podría orientar la discusión hacia otra parte, es decir, nos debería llevar a una comprensión mayor de la noción misma de lo que somos en tanto seres finitos, históricos y parte de una colectividad políticamente organizada.

Vulnus homini significaría entonces “la herida del hombre”; y en tanto que hoy “hombre” debe ser asumido como lo relativo a toda la humanidad, podría ser entendido entonces

como “la herida humana”; pero como ya se vio, el genitivo no denota una cuestión meramente adjetiva, sino que es eso “algo que se lleva siempre consigo”, pues es relativo a aquello que se “posee”, no como hoy se entendería la pertenencia de algo, sino como aquello que se porta desde siempre y en todo caso.

Esa idea de la *vulnerabilis*, permite pensar a la vulnerabilidad como una de las formas de ser, de lo que podría denominarse como “las huellas de la existencia”; es decir, de las marcas, los signos que hacen reconocible a la existencia humana, en su historicidad y en su finitud. De ahí también que una “huella” tal nos dé cuenta siempre de la totalidad y lo infinito incomprensible de la existencia de las personas.

De ahí que la propuesta de Heidegger nos alerte de la necesidad de comprender que el fenómeno no es “lo evidente” que se muestra ante nuestros ojos, sino que por el contrario, el fenómeno es aquello “auto-ocultante”, pero que está ahí para indicarnos que debemos ir tras su “huella” y desentrañarlo para construir o intentar la construcción de un ejercicio interpretativo.

Asumir que la vulnerabilidad es la “herida que todos portamos” a lo largo de la existencia, implicaría en esta interpretación, que la vulnerabilidad no es sino la huella perenne de nuestro carácter finito, imperfecto y siempre expuesto al devenir de la historia en la que discurre cada una de nuestras existencias.

La vulnerabilidad entonces no es una “característica más” del ser humano; si la asumimos en su dimensión “nominativa”, cobra pleno sentido en tanto que complementa a nuestro carácter de pertenencia a la humanidad; pero debe insistirse: este complemento no es adjetivo, sino que comparte el nivel sustantivo definitorio de lo propiamente humano.

Vulnus homini, nos dice “la herida humana”; pero también podría interpretarse como “la herida que siempre, en tanto que humanos, portamos y llevamos con nosotros a donde

quiera que vayamos”. Es cierto que esta construcción rebasa con mucho la idea tradicional de definir de manera breve a la voz que busca significarse; empero, de lo que se trata no es de la obsesión definitoria de Sócrates o Platón, sino de la vocación lingüística de los seres humanos a la que apelaba Hölderlin.

Lo que se quiere decir con todo esto es que interpretar a un concepto tan complejo como lo es el de la vulnerabilidad humana, no puede reducirse a un ejercicio de diccionario, sino que nos obliga a acometer la tarea de explorar sus múltiples aristas y consecuencias, porque en esta perspectiva, asumir que se habla de algo, conlleva también un compromiso ético con ese hablar.

Con todo esto, a la pregunta respecto de cuál es el sentido de cuestionar el concepto de “la vulnerabilidad”, cabe responder que se trata de dilucidar una de las dimensiones de mayor complejidad social, por ser definitoria de nuestra existencia, y porque su incomprensión nos ha llevado a la generación de respuestas insuficientes sobre cómo enfrentarla y sobre todo, en torno a “cómo portarla” y “hacerla llevadera”, desde el nacimiento hasta nuestra muerte, con entera dignidad.

Hay una segunda pregunta que debe abordarse: ¿cuál es el sentido que puede dársele a la noción de la vulnerabilidad en una sociedad como la mexicana en la segunda década del siglo XXI?

El análisis que debe plantearse en torno a lo que significa el ser vulnerable, implica una revisión a fondo sobre lo que significa ser humano; es decir, asumir en qué consiste la humanidad de la que somos portadores, define y determina lo que implica ser vulnerable; pues si bien ya ha quedado visto que la vulnerabilidad es “la portación de la herida”, no es esto lo que determina a nuestra humanidad, sino a la inversa, es en tanto que somos humanos que somos siempre y en todo caso, “poseedores” de esta particularidad.

Queda insistir en el hecho de que “ser poseedores” de esta herida no se entiende a la manera de la posesión material, económica o incluso jurídica de “un algo”; esta posesión es intrínseca a la forma en que “somos arrojados al mundo”, y cómo ese “estar de pie” en la vida nos exige reconocer y asumir, como “marca” permanente, el llevar con nosotros esta forma de ser tan peculiar.

Si se acepta esta idea, entonces es posible asumir que la forma en cómo enfrentamos la vulnerabilidad es lo que caracteriza el discurrir de nuestras existencias; esto es así, porque si obviamos el carácter de este ser portadores de la “herida originaria”, estaremos desconociendo uno de los elementos constitutivos de nuestra humanidad.

Por el contrario, estar conscientes de este carácter tan especial de la humanidad, nos puede permitir defender a toda costa a la libertad, como pilar fundante de lo que somos, y en esa lógica, defender nuestro carácter de humanidad en la búsqueda permanente de la protección compartida ante todo lo que puede ocurrirnos a partir de la “herida originaria” de la que somos poseedores y portadores.

Debe comprenderse que esta noción de “la herida originaria” no debe tomarse en el sentido clínico del término; ya se dijo que lo que podemos percibir apenas es su “huella”; pues al no tener un signo físico, tampoco podría revelarnos, por decirlo de algún modo, ningún síntoma.

Así pues, “la huella” de esta “herida cerrada”; semi-oculta ante nuestros ojos, se nos revela de manera constante en nuestras contradicciones permanentes: en los rostros de la pobreza y en las miradas de la desigualdad ante las cuales nos cruzamos todos los días e intentamos esquivarlas, como si con ello pudiésemos escapar a la realidad de que la pobreza y la desigualdad, cuando afligen a unos, nos afligen en realidad a todos.

La vulnerabilidad así entendida, es imposible de ser “superada” en el sentido que se le da tal término en la visión positivista o funcionalista de la realidad; no es algo que podamos dejar atrás, y ni siquiera es algo frente a lo que deberíamos “protegernos”, como se pretendió en las teorías del desarrollo del siglo XX aquí descritas.

La idea de la protección implicaría que la vulnerabilidad es algo de lo que incluso, podríamos “despojarnos” mediante la acción o intervención de las instituciones públicas y privadas; por lo que en esa visión de las cosas, lo que se tiene enfrente es una dificultad menor: para superar la vulnerabilidad basta con generar capacidades personales y sociales para estar suficientemente protegidos.

Lo que no termina de comprenderse es que el carácter de ser vulnerable es constitutivo de la naturaleza humana; y que lo que debe aprenderse es a vivir con esa vulnerabilidad; no a la manera de la resignación o el ascetismo que enseñan algunos sistemas de creencias religiosas, sino a la manera espartana de la vitalidad consciente de la finitud de lo humano.

La responsabilidad que tendríamos que asumir ante tal aseveración, se encuentra en la edificación de un proceso continuo de generación de lazos solidarios, en la noción de que en algún momento “la herida” de la que todos somos portadores se hará evidente; esto implicaría entender que sus “huellas” no son otra cosa que el resultado del constante paso del tiempo y con él, de un “descubrirnos” de manera cada vez más evidente en el paso permanente que iniciamos rumbo al final de nuestra existencia desde el momento de nacer.

Comentario final

Resignificar al concepto de la vulnerabilidad en el sentido aquí expresado permite plantear, respecto de nuestra vida cotidiana, un nuevo análisis hermenéutico de dos de los fenómenos de mayor radicalidad, por las causas que los originan y determinan: la enfermedad y la muerte como eventos que pudieron y debieron ser evitados.

Plantear una problemática así implica asumir, como se apuntó al principio del texto, que el replanteamiento de la vulnerabilidad como categoría central del análisis de la cuestión social, estaría en la base de una crítica del poder y de la política en general, en tanto espacio de definición de las condiciones de desigualdad económica y social en nuestra sociedad.

El reto se encuentra en mostrar cómo, los dos fenómenos mencionados, constituyen la síntesis del conjunto de contradicciones y desigualdades que operan en nuestro entorno, y que permiten comenzar a sondear en las profundidades de la tragedia que implica el hecho de que las muertes en exceso evitables en México se cuenten en centenas de miles de personas que pierden la salud y la vida por causas que en todo caso son subsanables.

Enfermar y morir a causa de la pobreza y la exclusión, representa un conflicto ético inaceptable que es preciso confrontar; pero cuya puesta en crisis no es posible desde la narrativa de los discursos dominantes en la cuestión social. Por ello el planteamiento que se presenta aquí de resignificar a una poderosa categoría, como lo es la de la vulnerabilidad humana, para ponerla en la base de una nueva forma de pensar y de comprender lo social.

Se trata de pensar nuevamente que nuestro tiempo y nuestro discurrir en el mundo no es otra cosa sino tiempo de vida; vidas individuales que en cada caso, son portadoras de posibilidades infinitas de felicidad, pero también de drama y de tragedia. Se debe entender pues que cuando se trata de una enfermedad o una muerte que pudieron ser

evitadas, se provoca un profundo mal; y por lo tanto, un justificado enojo y malestar social que debe ser escuchado y atendido desde la responsabilidad infinita con los demás; porque sólo desde ahí es posible otra ética y otra política.

Pensando desde Lévinas: “el mal social es un defecto en el ser y el progreso es el progreso del propio ser, su terminación ... El porvenir no es lo que no ha llegado aún, no es virtualmente real, no existe previamente. El tiempo se toma en serio. El impulso hacia el futuro es una relación con la *utopía*, no el avance hacia un final de la historia predeterminado en el oscuro presente”¹².

Por todo esto, pensar en la vulnerabilidad en el sentido aquí dicho es fundamental; porque en donde reinan la enfermedad y la muerte, no hay espacio sino para la desolación; y es ahí en donde la posibilidad de un mejor porvenir pensado desde la utopía, se vuelven un asunto cancelado.

¹² Lévinas, Emmanuel, Dios, la muerte y el tiempo, Editorial Cátedra, Madrid, 2008, p. 116.

Bibliografía

Arellano, Saúl, *Es terrible caer en las manos del Dios Vivo. Prolegómenos a una filosofía de la pobreza*, Universidad de Guanajuato, México, 2011.

Bataille, G. (2002). *La parte maldita*, Editorial Siruela, España.

Bernstein, R. (2004). *El Mal radical*, Ediciones Lilmod, Argentina.

CONEVAL. (2012.) *Anexo Técnico de la Medición Multidimensional de la Pobreza*, México.

Cordera, R., Ramírez, P. & Ziccardi, A. (coord.). (2008). *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XXI*, Siglo XXI Editores, México.

Deleuze, G. (1989). *Proust y los signos*, Anagrama, España.

Freyermouth, G., et al. (2012). *Evolución estratégica sobre la mortalidad materna en México, 2010*, CONEVAL, México.

Fuentes, M. (1998). *La asistencia social en México. Historia y perspectivas*, Paideia, México.

Fuentes, M. (2012). *Índice de los derechos de la niñez mexicana, 2012*, CEIDAS, A.C., México.

Gaos, J. (1990). *Historia de nuestra idea de mundo*, Fondo de Cultura Económica, México.

Girard, R. (2006). *La violencia y lo sagrado*, Anagrama, España.

OXFAM. (2014). *Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica*, OXFAM GB, Oxford.

Habermas, J. (1998). *Conocimiento e interés*, Tecnos, México.

Heiddegger, M. (2000). *Ser y Tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México.

Informe sobre la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004.

Informe final de la Comisión sobre los determinantes sociales de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2009.

Informe sobre el desarrollo humano, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1993.

Informe sobre el Desarrollo Mundial, Banco Mundial, Washington, 2001.

Judt, Tony, *Algo va mal*, Taurus, España, 2012.

Jung, Karl G., *Respuesta a Job*, Fondo de Cultura Económica, México, 2008.

Kliksberg, Bernardo, *Más ética, más desarrollo*, Temas, 3ª edición, Madrid, 2006.

La mortalidad en México, 2000 – 2004; muertes evitables: distribución, magnitud y tendencias, Secretaría de Salud, México, 2006.

Lévinas, Emmanuel, *Entre nosotros: ensayos para pensar en otro*, Editorial Pre-Textos, España, 1993.

Lévinas, Emmanuel, *Dios, la muerte y el tiempo*, Cátedra, España, 2008.

Lévinas, Emmanuel, *Humanismo del otro hombre*, Siglo XXI editores, México, 2006.

Lévinas, Emmanuel, *La realidad y su sombra, Libertad y mandato; trascendencia y altura*, editorial Trotta, España, 2001.

Lévinas, Emmanuel, *Nombres propios*, Fundación Mounier, España, 2008.

Mardones y Ursua, *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*, Fontamara, México, 2000.

Murayama, Ciro y Cordera, Rolando (Coord.), *Determinantes sociales de la salud*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.

- Popper, Karl, *Conocimiento objetivo*, Tecnos, 2ª reimpresión, Madrid, 2005.
- Rosanvallon, Pierre, *La nueva cuestión social. Repensar el Estado Providencia*, Ediciones Manantial, Argentina, 1995.
- Sen, Amartya, *Pobreza y hambruna: Un ensayo sobre el derecho y la privación*, Oxford University Press, España, 2000.
- Sen, Amartya, *El nuevo examen de las desigualdades*, Alianza Editorial, México, 2004.
- Sloterdijk, Peter, *El pensador en escena*; Editorial Pre-Textos, España, 2009.
- Tello, Carlos, *Sobre la desigualdad en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- Vigilancia de la nutrición y crecimiento del niño*, Secretaría de Salud, México, 1998.
- Wilkinson, Richard y Pickett, Kate, *The Spirit Level: Why greater equality makes societies stronger*, Bloomsbury, E.U.A., 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO